

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE


Aprobar EL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA ENTRE-EL ACUERDO DE CARTAGENA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO, SUSCRITO EN CARTAGENA-COLOMBIA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1983.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.



ARCOS
ANDRES VALLEJO ARCOS.
PRESIDENTE



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,
SECRETARIO GENERAL
